Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

USHUAIA, 28 de marzo de 2025

VISTO el Expediente N° U.G.-E-26736-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple - Ley 1015 Art. 18 inciso K - Decreto N° 674/2011, para prestar servicios de personal idóneo chofer con vehículo para la Subsecretaría de Flota Vehicular.

Que a través de nota obrante a orden N° 16 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Sr. Secretario de Coordinación Administrativa del Gobernador para proceder con la solicitud de Contratación Directa por Adjudicación Simple - Ley 1015 Art. 18 Inciso K-Decreto 674/2011, N° 1646/2020, para prestar servicios de personal idóneo chofer con vehículo para la Subsecretaría de Flota Vehicular en la Ciudad de Ushuaia.

Que a orden N° 19 se adjunta la debida autorización del Sr. Secretario de Coordinación Administrativa del Gobernador.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos asignados al Fondo del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso K), N° 1150 y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/2024 y N° 10/25, y Resolución M.E. N° 1120/24; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Nº 58/21, Resoluciones de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 205/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, N° 3227/23, N° 1218/24 y Resolución M.E. N° 148/24.

Por ello:

GTF
V.B.A.

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- AUTORIZAR la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

…///2.-

Simple N° 16/2025, según RAF-100 para la solicitud de Contratación Directa por Adjudicación Simple - Ley 1015 Art. 18 Inciso K-Decreto N° 674/2011, N° 1649/2020, para prestar servicios de personal idóneo chofer con vehículo para la Subsecretaría de Flota Vehicular, en la Ciudad de Ushuaia. Ellos por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - El gasto se encuentra imputado en la RAF 100, a la U.G.G. 001SUG y U.G.C. SUG001, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P y C. N° 60 /2025.

GTF
V.B.A.

Téc. Débora Beatriz PEREYRA
SUBSECRETARIA DE PLANIF. Y CONTROL
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ANEXO I - RESOLUCIÓN Ss.P y C. N° 60 /2025.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2025
Pieza Administrativa N° 26736 Letra E Año 2025 Ámbito 905
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR **Fecha: 28/03/25** **Apertura: 31/3/2025 11:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC.K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, su modificatoria complementaria N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/2024, N° 3127/24, N° 10/25, Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones, N N° 17/21 y N° 58/21 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 19 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de chofer. Pesos**			
>>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHOFER CON VEHÍCULO TIPO SEDAN DE 5 PUERTAS, INCLUYENDO EL COSTOS DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO, SEGURO DE VIDA, SEGURO AUTOMOTOR Y HABILITACIONES, PARA PRESTAR EL SERVICIO, EN LA SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHCULAR DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR, EN DICHO SERVICIO INCLUYE TRANSLADOS DENTRO Y FUERA DEL EGIDO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA, TENIENDO LA DISPONIBILIDAD A TIEMPO COMPLETO CON UN MINIMO DE 40 HORAS SEMANALES, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS, CON LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ENTRE UNO (01) A OCHO (08) VIAJES A MÁS DE 50 KILOMETROS FUERA DEL EJIDO URBANO, LOS CUALES DEBERAN SER REQUERIDOS CON LA DEBIDA ANTELACIÓN POR LA SUBSECRETARÍA CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE LE REALIZARA LA RECARGA DE COMBUSTIBLE SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN VIAJES A MÁS DE 50 KILOMETROS FUERA DEL EJIDO URBANO.	6.00		
2	**SERVICIOS ADICIONALES VEHICULO C/CHOFER USHUAIA 1. UNIDAD**			
>>	RACIONAMIENTO POR VIAJES A MAS DE 50 KM DEL AJIDO URBANO, HASTA UN TOTAL DE OCHO (08) ASIGNACIONES POR MES.	48.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

Tec. Débora Beatriz PEREYRA
SUBSECRETARIA DE PLANIF. Y CONTROL
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ANEXO I - RESOLUCIÓN Ss.P y C. N° 60 /2025.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0068

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2025
Pieza Administrativa Nº 26736 Letra E Año 2025 Ámbito 905
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR **Fecha: 28/03/25 Apertura: 31/3/2025 11:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC.K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, su modificatoria complementaria N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/2024, Nº 3127/24, Nº 10/25, Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones, N Nº 17/21 y N° 58/21 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia Nº 43/22 y su modificatoria Nº 205/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 19 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____)

Forma de Pago	Segun Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	SEGUN PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc 34
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	lunes 31 de marzo de 2025 hasta las 11:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martin 450 Piso 2° Ofic. 73 o al correo "contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar"
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martin 450 Piso 2° Ofic. 73 o al correo "contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar"
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Téc. Débora Beatriz PEREYRA
SUBSECRETARIA DE PLANIF. Y CONTROL
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR